

CAPÍTULO III

LOGROS Y RESULTADOS DE LA SIMPLIFICACIÓN Y MEJORA REGULATORIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

1.- ESTUDIO COMPARATIVO ENTRE LOS ESTADOS MÁS DESREGULADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA

Mientras que para poder valorar el estado actual en el que se encuentra y medir el esfuerzo que se tiene que hacer para lograr dicho objetivo, la subcomisión de leyes y reglamentos en conjunto con la Unidad de Desregulación Económica de la Secretaría de Promoción Económica (SEPROE) propusieron que se efectuara un "Estudio Comparativo entre los estados más Desregulados del País", a fin de posicionar estratégicamente al estado dentro del contexto nacional. Esta evaluación fue consensada por los estados participantes en una reunión realizada el pasado 17 de noviembre de 1998, donde se acordó unánimemente su realización.

El estudio comparativo se inició en mayo de 1999 con el análisis de los estados que por los resultados de estudios anteriores y de la evaluación realizada por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI), se consideraron como entidades donde se han dado los mayores avances en la materia, resultando los siguientes: Aguascalientes, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos y Nuevo León.

En la metodología de este diagnóstico por comparación se incluyó la visita a cada uno de los estados sujetos a comparación, donde personal de la Unidad de Desregulación de la SEPROE y de la Cámara de Comercio de Guadalajara se entrevistaron con los responsables de la mejora regulatoria de las respectivas entidades elegidas para el estudio, quienes expusieron las acciones que en esta materia se realizan en su estado, así como la problemática con la que se enfrentan al aplicar los procedimientos de la mejora regulatoria.

Además de intercambiar información entre los representantes del gobierno de Jalisco y los de los estados visitados, se incluyó en la metodología el levantamiento de información específica por medio de un cuestionario en el cual se contemplaba la evaluación de las dos áreas fundamentales sobre las cuales se sustenta la mejora regulatoria: el área normativa encargada de

actualizar y eliminar disposiciones jurídicas de carácter general que por sus características son obsoletas o inoperantes; y el área operativa, que se sustenta en la simplificación administrativa y por consiguiente la agilización y simplificación de la gestión de los trámites que impactan la actividad económica.

Para evaluar los resultados de la información que los estados entregaron a través del instrumento del muestreo, esto es, el cuestionario, se sistematizaron las respuestas con puntuaciones para que las acciones desregulatorias de los estados pudieran valorarse en términos cuantitativos. Los indicadores que se utilizaron fueron los siguientes:

Acciones:

10 puntos	»	Se realizó.
5 puntos	»	En proceso.
0 puntos	»	Pendiente de realizar.

Ordenamiento o instrumento:

15 puntos	»	Se encuentra en <i>INTERNET</i> .
10 puntos	»	Concluido y publicado.
5 puntos	»	Concluido pero no publicado.
0 puntos	»	Pendiente.

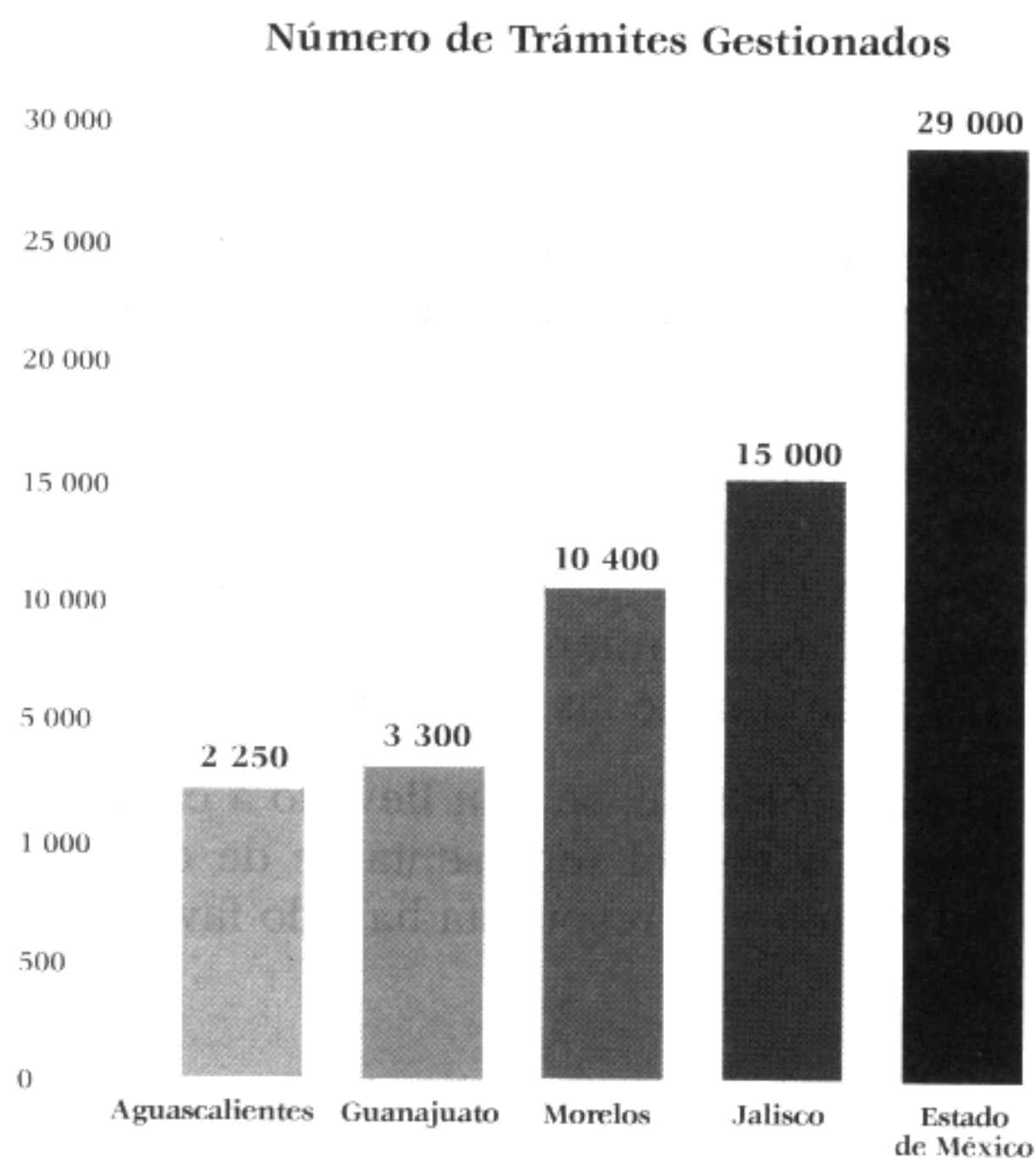
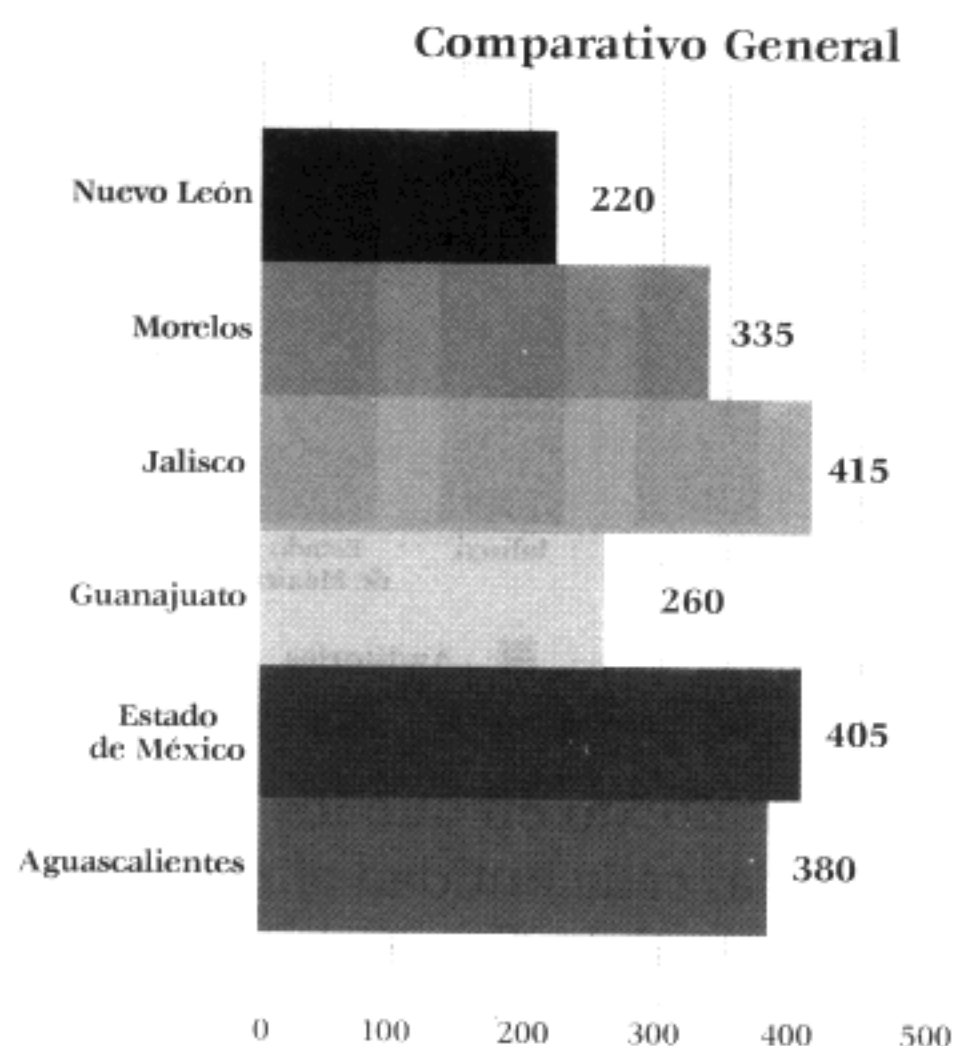
Infraestructura o logística se evaluó así:

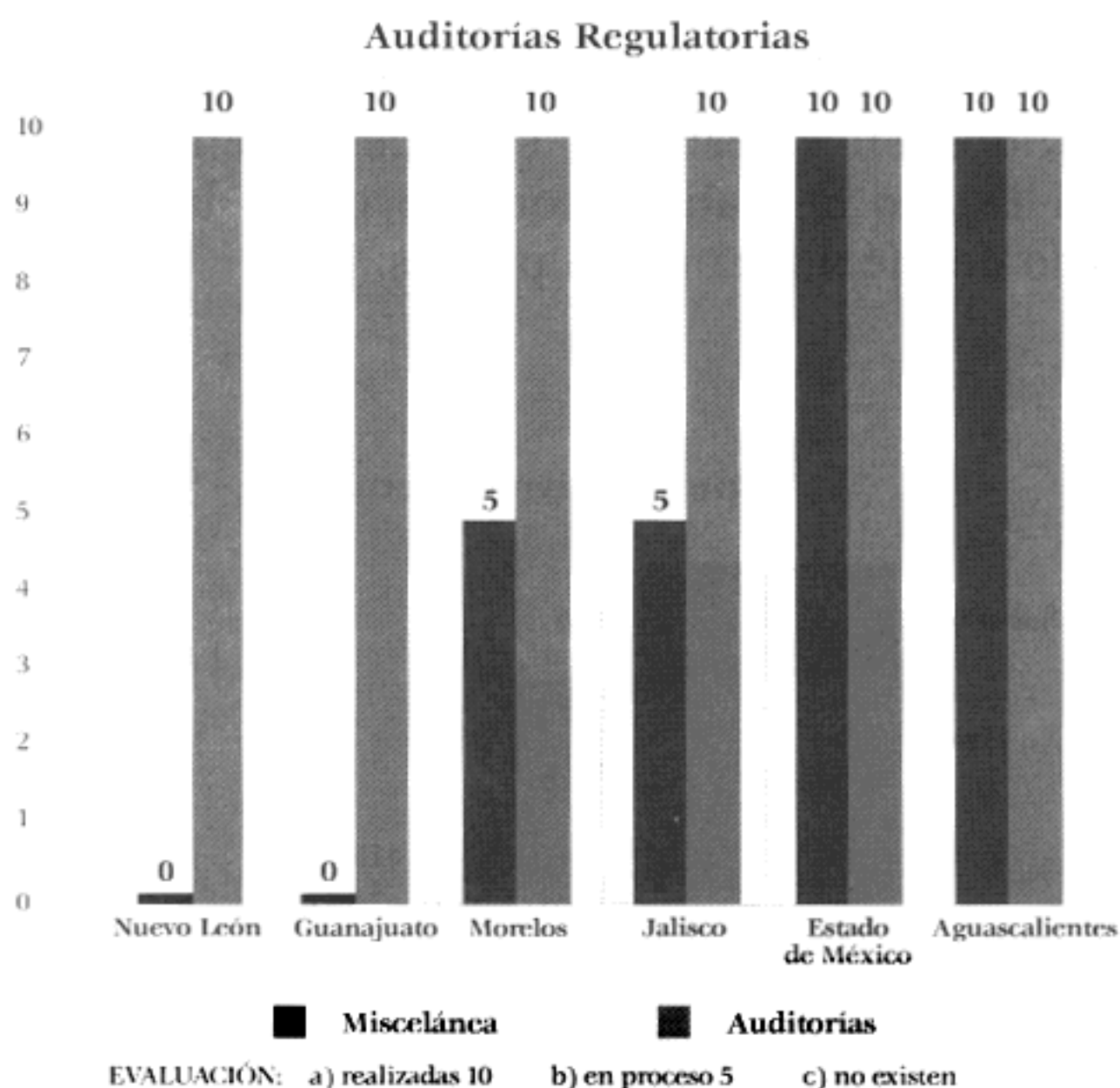
10 puntos	»	Se realizó.
5 puntos	»	En proceso.
0 puntos	»	Pendiente de realizar.

La metodología elaborada para realizar este estudio comparativo, representa un primer esfuerzo por presentar indicadores que permitan valorar los avances que las entidades federativas han alcanzado en materia de mejora regulatoria. Estos resultados constituyen la primera fase evaluatoria del estudio que tiene programado el Poder Ejecutivo del gobierno de Jalisco; al que se tiene planeado incorporar las apreciaciones de los organismos empresariales y de los usuarios respecto a la tramitología operante en cada uno de los estados, las cuales ya fueron evaluadas por la Cámara de Comercio de Guadalajara, con la finalidad de avanzar en lograr imparcialidad en su valoración.

La segunda fase que aún no se inicia la integra la evaluación cuantitativa de los tiempos de respuesta de los trámites principales que se tienen que gestionar en la apertura de una empresa. Dicha información será incorporada al estudio descrito y que está realizando la SEPROE, una vez que los estados terminen de remitirla, para proceder a cruzar la información con la obtenida en las encuestas realizadas durante las visitas a los estados.

Los resultados del puntaje obtenido como comparativo general entre los estados incluidos en el estudio, se muestra en las siguientes gráficas, donde destaca el Estado de Jalisco con 415 como la puntuación más alta, seguido del Estado de México con 405 puntos.





Con la finalidad de revisar el contexto en que los estados han desarrollado sus programas de mejora regulatoria, cada entidad al presentar su información incorporó observaciones sobre su estado a fin de entender el entorno dentro del cual se han llevado a cabo sus acciones.

Aguascalientes

El estado se conforma de 11 municipios en total, de los cuales los más fuertes económicamente son los siguientes: Aguascalientes, Calvillo, Pabellón, Rincón de Romos y Jesús María.

En la actual administración estatal de Aguascalientes se le ha brindado mucho apoyo a la desregulación, siendo en la administración pasada donde se dieron inicio los proyectos de desregulación con los municipios, dándose continuidad en esta administración.

El Comité Estatal de Desregulación sesiona regularmente cada mes en forma ordinaria y cada cuatro meses en forma plenaria. En estas reuniones participan de manera activa las dependencias estatales. Al igual que las dependencias estatales, los ayuntamientos forman parte del Comité y sus representantes asisten a cada una de las reuniones.

Respecto al Congreso del estado, se han llevado a cabo reuniones con el presidente del H. Congreso y con el representante de desarrollo económico ante el H. Congreso del estado y la respuesta ha sido favorable.

Guanajuato

En el estado son 46 municipios, de los cuales los económicamente más

fueres son 12, mismos que a continuación se mencionan: Celaya, Irapuato, León, Uriangato, Moroleón, Salamanca, Silao, San Fco. del Rincón, San Miguel de Allende, San José Itubide, Acámbaro y Dolores Hidalgo.

En términos generales, comenta que el clima político en su estado es favorable para el programa, que la disposición de los ayuntamientos, así como del H. Congreso del estado es aceptable, y que se ha incorporado la participación activa del sector privado.

Estado de México

El estado está compuesto de 122 municipios de los cuales 18 forman el área metropolitana, y sólo 24 de ellos son los que tienen importancia económica ya que abarcan aproximadamente el 85% de la economía del estado. Dentro de los cuales están los siguientes: Naucalpan, Ecatepec y Tlalnepantla.

Jalisco

El estado está compuesto de 124 municipios, de los cuales los económicamente más fuertes son 25 con los cuales se trabaja actualmente.

El Comité Estatal sesiona bimestralmente pero el Consejo Técnico y las seis subcomisiones sesionan mensualmente.

Morelos

El estado está compuesto por un total de 33 municipios; siendo 6 de ellos los que generan mayor actividad económica: Cuernavaca, Jojutla, Cuautla, Jiutepec, Emiliano Zapata y Yautepec.

Expone que la participación de las dependencias estatales, es buena ya que éstas son las que en el ámbito de sus respectivas competencias promueven al interior de las mismas su proceso de mejora regulatoria. Por el contrario, la participación del Congreso no ha brindado los resultados esperados, pues siempre existió una distancia entre el representante del ejecutivo y el Congreso.

Nuevo León

En total en la entidad son 51 municipios y los económicamente más fuertes son ocho: Monterrey, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina, Apodaca, Juárez, Garza García, Guadalupe y Escobedo y García.

En la actual administración pública se trabaja con estabilidad; el número de personal se reduce notablemente debido a que el trabajo de campo se dió por finalizado y sólo resta el trabajo de escritorio. Por lo anterior la cuestión de la desregulación se fusionó con otras áreas quedando como "Dirección de Fondos Financieros y Desregulación".

2.- PRINCIPALES LOGROS DEL SISTEMA ESTATAL DE DESREGULACIÓN

De acuerdo con la SEPROE, el Gobierno del Estado de Jalisco ha avanzado en la mejora regulatoria y en la simplificación administrativa en varios aspectos, de los cuales destacan los siguientes:

- La suscripción del Acuerdo de Coordinación para la Desregulación de la Actividad Empresarial en el estado, entre el ejecutivo estatal y 16 de los principales ayuntamientos de la entidad, para promover en su caso las reformas correspondientes.
- La homologación de reglamentos de comercio, trámites de licencias municipales, clasificación de giros, e implementación de horarios en la Zona Metropolitana de Guadalajara, así como los de construcción.
- La reducción de trámites y tiempos en materia de permisos de usos del suelo, en los Municipios de Guadalajara y Zapopan, para licencias de giro.
- La reducción de trámites y tiempos en la expedición de licencias por parte del Ayuntamiento de Guadalajara, que ha permitido una simplificación que permite obtenerlas de 1 a 3 días, tratándose de giros blancos y 15 días en giros de riesgo.
- La reducción de tiempos en los trámites que se efectúan ante la Secretaría de Control de Construcción del H. Ayuntamiento de Guadalajara, así como la implementación de la licencia rápida, en un día, para obras que no impliquen cambios en la estructura de los inmuebles.
- La elaboración del formato único de trámites en materia ecológica.
- El impulso de las ventanillas únicas de trámites de Cámara Regional de la Industria de la Transformación (CAREINTRA) y el Fondo Jalisco (FOJAL).
- La realización de los Foros: "Jalisco en la Desregulación", que tuvo verificativo el 13 de junio de 1997, así como la elaboración de la memoria respectiva, y el Regional de Occidente sobre Mejora Regulatoria, los días 27 y 28 de julio de 1999.
- La conformación del proyecto de Registro Único de Trámites Estatales y Municipales, que se ha sometido ya a consulta del Consejo Técnico.
- La elaboración de la Ley Estatal de Procedimientos Administrativos, que de igual manera se ha presentado a consideración del Consejo Técnico y que se encuentra en estudio en el H. Congreso del estado.

Un mecanismo importante del Sistema Estatal de Desregulación del gobierno del Estado de Jalisco lo constituye la Unidad de Desregulación

Económica de la SEPROE, dependencia que consideraba que hasta el 8 de septiembre de 1999 tenía los siguientes retos y perspectivas:

- Registro único de trámites estatales y municipales: se pretende lograr que la segunda versión sea más simplificada a mediados del año 2000.
- Automatización de trámites: al tener en *INTERNET* el Registro Único de Trámites Estatales y Municipales y poder acceder a los trámites federales por la misma vía, y poder efectuar algunos trámites por métodos cibernéticos.
- Implantación de sistemas de trámites ágiles: particularmente en la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG) y en las ciudades medias.
- Aplicación de la ley estatal de servicio civil de carrera, combinada con la capacitación a los servidores públicos.
- Aplicación de la ley estatal de planeación, de manera integral, con una amplia participación social y una concepción definida del desarrollo sostenible y sustentable.
- Ley estatal de procedimiento administrativo. Complementada con el Registro Único de Trámites Estatales y Municipales, permitirá una mejor regulación en lo relativo a la relación entre los usuarios de trámites y las autoridades responsables de aplicarlos. Además tener bases claras de defensa de los particulares y términos de actualización de las autoridades.
- Alcances regionales de la ventanilla de gestión. Contar con enlaces en las 12 regiones de Jalisco para prestar el servicio.

3.- RENDICIÓN DE CUENTAS A LA SOCIEDAD EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Una forma de evaluar las actuaciones del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco es a través de los informes que anualmente el Gobernador debe presentar ante el H. Congreso del estado; por lo que resulta interesante llevar a cabo el ejercicio de revisión de los últimos seis informes gubernamentales en lo que respecta a los esfuerzos de desregulación y simplificación administrativa.

Sexto Informe de Gobierno, Lic. Carlos Rivera Aceves, 28 de enero 1995

La entonces Secretaría de Comercio y Fomento Industrial continuaba apoyando las tareas encaminadas a la promoción económica del estado y a las operaciones de exportación; con especial atención a la inversión extranjera directa.

Da cuenta que en marzo de 1994 empezó a funcionar la Comisión Estatal de Desregulación, habiéndose firmado el Convenio de Coordinación Fiscal del estado con la federación en materia de derechos; asimismo, se elaboró el prototipo de Reglamento Municipal para la apertura y operación de empresas comerciales, de servicios y de transformación y se integró el formato único en materia ecológica para el trámite de licencias de funcionamiento. También, a lo largo de 1994 se hicieron diversas propuestas de simplificación administrativa en los trámites de urbanización y construcción; y se puso en operación la Ventanilla Única en la Cámara Regional de la Industria de la Transformación (CAREINTRA).

Primer Informe de Gobierno, Ing. Alberto Cárdenas Jiménez, 31 enero 1996

Para esta primera rendición de cuentas del gobierno de alternancia en el Estado de Jalisco se parte por poner de manifiesto que la administración pública de las últimas décadas ha impedido modernizar los servicios públicos y con ello erradicar las prácticas burocráticas que propician ineficiencia y corrupción; para, a partir de ese reconocimiento, dar inicio a la transformación de la gestión pública.

En ese contexto de modernización del aparato público y de la cultura organizacional del gobierno es que se afirma haber logrado avances a través de la desregulación y la simplificación de trámites; entre ellos, la legalización de documentos que desde el cambio político en Jalisco se realiza en un tiempo promedio de 24 horas y la reducción del trámite de títulos universitarios de 90 a 15 días en promedio. El primer Informe finaliza su balance en materia de desregulación con la suscripción de un convenio con los 124 municipios para modernizar y agilizar las actividades en el Registro civil en el estado.

Segundo Informe de Gobierno, Ing. Alberto Cárdenas Jiménez, 31 de enero 1997

El segundo año de gestión del Gobernador Constitucional Alberto Cárdenas se caracterizó por asumir el compromiso de apoyar legalmente el desarrollo económico del Estado de Jalisco, con el objetivo de adoptar un nuevo enfoque desregulador que reduzca los costos directos e indirectos que fijan las disposiciones normativas a la apertura y operación de las empresas. Bajo esta concepción, el segundo informe documenta los siguientes logros en materia de desregulación económica:

- Firma del Acuerdo de Coordinación para la Desregulación de la Actividad Empresarial entre los ejecutivos estatal y federal.
- Se signan 16 Acuerdos de Coordinación para la Desregulación de la Actividad Empresarial entre el gobierno del estado y los Ayuntamientos

de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, El Salto, Tlajomulco, Ocotlán, Lagos de Moreno, Ciudad Guzmán, Autlán, Puerto Vallarta, Zapotlanejo, Tepatitlán, La Barca, Chapala y Jocotepec.

- Se expide el Acuerdo del Reglamento para la Desregulación de la Actividad Empresarial.

El mismo informe destaca que con estos 3 Acuerdos se consiguió vincular, coordinar y homologar el proceso de desregulación en el Estado de Jalisco e instrumentar los procedimientos para la formulación del Registro Unico de Trámites Estatales y Municipales, cuya operación se vislumbra para el primer trimestre de 1997.

Adicionalmente, se firma un Acuerdo para la creación de la Unidad de Desregulación y Simplificación dentro de la Secretaría de Promoción Económica (SEPROE).

Tercer Informe de Gobierno, Ing. Alberto Cárdenas Jiménez, 31 de enero de 1998

Se reafirma la concepción de la función reguladora del estado como promotora de la actividad productiva de los particulares y su rechazo a cualquier viso de obstrucción o entorpecimiento a la misma. Con este fin es que se procura realizar propuestas de modificación y/o adecuación a los reglamentos y trámites necesarios para lograr la ampliación e instalación de nuevas empresas en Jalisco.

En ese marco el tercer informe asevera haber logrado:

- Elaborar la iniciativa de ley que creó el Instituto Jalisciense de la Calidad que tiene por objeto difundir la cultura de la calidad, en especial entre los micro y pequeños empresarios locales, mediante los recursos humanos, materiales y físicos de 20 empresas de reconocida calidad a nivel nacional.
- Participar en la elaboración del proyecto de Reglamento de Construcción de Guadalajara, a través de la Unidad de Desregulación.
- Intervenir en la modificación a la Ley Estatal de Desarrollo Urbano y Reglamento de Zonificación, al Código de Procedimientos Civiles, así como a las Leyes de Ingresos de Guadalajara y Zapopan, en cuya consulta participó el gobierno del estado.
- Llevar a cabo el análisis y revisión para simplificar la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento.
- Constituir el Sistema Estatal para la Desregulación Económica, con la finalidad de apoyar legalmente el desarrollo económico de Jalisco y de

adoptar un nuevo enfoque desregulador que agilice la apertura y operación de las empresas.

- Realizar el Foro "Jalisco en la Desregulación" con una participación de 300 personas y el registro de 61 ponencias de las cuales resultaron 117 propuestas y compromisos.

Cuarto Informe de Gobierno, Ing. Alberto Cárdenas Jiménez, 31 de enero de 1999

En lo que se refiere a avances en la mejora regulatoria, se asegura en este informe que, en el contexto nacional y a partir de información proporcionada por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI), Jalisco y Aguascalientes son las entidades federativas que han cumplido 10 de las 12 acciones estratégicas previstas por la Unidad de Desregulación Económica de la SECOFI para lograr la mejora regulatoria.

Lo anterior, se dice, es reflejo de las siguientes acciones emprendidas: (I) impartición de talleres a servidores públicos municipales responsables de las oficinas de trámites municipales relacionados con la operación de las empresas (en total se realizaron 15 cursos con asistencia de 190 servidores públicos), (II) instalación de buzones de quejas y sugerencias (se distribuyeron 15 buzones de los cuales 11 se instalaron en la Zona Metropolitana de Guadalajara), y (III) Acuerdo de Coordinación Interinstitucional sobre Mejora Regulatoria y Descentralización, en materia de normatividad ambiental, recursos naturales y pesca.

Otras acciones tendientes al logro de la mejora regulatoria han sido, entre otras:

- La revisión permanente del Registro Único de Trámites Estatales y Municipales, a la sazón como instrumento básico para alcanzar un proceso desregulatorio, ágil, accesible y práctico; Registro que está dirigido a facilitar al usuario la realización de trámites, además de otorgar certeza jurídica en los requisitos y tiempos para la realización de éstos.
- La celebración de un taller de Planeación Estratégica en el que se lograron detectar los factores inhibidores del proceso de desregulación así como identificar metas y estrategias principales a desarrollar.
- El estudio comparativo sobre mejora regulatoria con otros estados que muestran mayor avance en la materia, conjuntamente con la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara (CANACO).
- La elaboración de un proyecto de Convenio de Coordinación de Acciones para compatibilizar las Leyes y Reglamentos en Materia de Autotransporte, para celebrarse entre el ejecutivo estatal y el federal.

- El diseño e implementación de un formato único de trámites en materia ecológica, conjuntamente con la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP) y los municipios de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- El diseño, en coordinación con la SEMARNAP y demás instancias competentes, de un Acuerdo de Coordinación Interinstitucional para la Mejora Regulatoria y Descentralización en Materia de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.
- El avance en un 50% en la homologación de los reglamentos de comercio de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- El avance en un 90% en la homologación de los reglamentos de construcción de los municipios de Guadalajara, Tlaquepaque y Zapopan.
- La participación en la conclusión de la Ley de Procedimiento Administrativo, la cual permitirá contar con un conjunto de reglas uniformes sobre la forma de tramitar los procedimientos administrativos estatales y municipales, así como su agrupación en un solo instrumento.
- La constitución de una Subcomisión de Asuntos Agrarios con objeto de que los empresarios nacionales y extranjeros conozcan los principales trámites que deben efectuar para transformar suelo social en privado.

Quinto Informe de Gobierno, Ing. Alberto Cárdenas Jiménez, 31 de enero 2000

De acuerdo con el último Informe de la administración 1995-2001, se han logrado mejoras por medio de las propuestas y acciones que la sociedad organizada y las autoridades de los tres órdenes de gobierno han llevado a cabo en el seno del Sistema Estatal de Desregulación Económica, así como a partir del Consejo Técnico, que es el organismo de carácter consultivo y la Unidad de Desregulación Económica, la cual tiene la doble función de fungir como área jurídica de la SEPROE y de promoción e impulso del proceso de mejora regulatoria en la entidad.

La SEPROE organizó y llevó a cabo, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano, un taller de análisis de la Ley Estatal de Desarrollo Urbano, el Reglamento Estatal de Zonificación y el Reglamento de Construcción del Ayuntamiento de Guadalajara, en lo relativo a las disposiciones acerca de trámites de la ciudadanía en general; cuyos trabajos permitieron generar propuestas de reformas y adiciones que han sido turnadas al Poder Legislativo del estado para su consideración.

En tanto que para facilitar los trámites a los diferentes usuarios se diseñó, a partir de 1994, la Ventanilla Unica de Gestión y Orientación; el número de

personas atendidas se ha incrementado de 1994 a 1999, tal como lo demuestra el siguiente cuadro:

Ventanilla de gestión y orientación ubicada en la CAREINTRA

Año	1994	1995	1996	1997	1998	1999	Total
Personas atendidas	557	1,780	2,257	2,935	3,605	5,317	16,451
Microempresas	282	1,243	1,984	2,607	3,297	1,470	10,883
Pequeña	237	440	217	270	225	210	1,599
Mediana	26	70	34	32	37	43	242
Grande	12	27	22	26	46	50	183
SHCP						3,544	3,544
Trámites efectuados	582	1,901	3,793	4,983	5,337	6,243	22,839
Trámites ante el IMSS	51	22,331	43,153	57,390	97,658	56,151	276,734

Fuente: Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, *V Informe de Gobierno*, Guadalajara, Jalisco; enero 31, 2000; p. 121.

También son dignos de mención los talleres de mejora regulatoria dirigidos a servidores públicos municipales, a cargo de personal capacitado de la Unidad de Desregulación Económica de la SEPROE, la Contraloría del estado y la Delegación de la SECOFI. En total se impartieron ocho cursos con carácter regional, para cubrir a los 25 municipios que participan en el Sistema Estatal de Desregulación, con una asistencia de más de 300 servidores públicos.

Por último, otros avances en la materia son los siguientes:

- La consolidación, publicación y difusión del Registro Unico de Trámites Estatales y Municipales: instrumento que contiene las etapas de los trámites, los tiempos estimados de gestión, las autoridades responsables, la fundamentación legal y los formatos que deben utilizarse; encontrándose disponible en la *INTERNET*.
- La realización de un estudio comparativo en materia de mejora regulatoria en coordinación con la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara, incluyendo los Estados de Jalisco, Aguascalientes, Nuevo León, Morelos, Guanajuato y Estado de México, que abarcó visitas e intercambio de información. La investigación de carácter comparado tomó en cuenta los ordenamientos legales más importantes para impulsar el proceso desregulatorio, así como las principales acciones emprendidas para su consecución. Con base en el puntaje acordado entre las entidades federativas participantes, se desprende que Jalisco se encuentra a la cabeza en el ámbito nacional.

- La organización de un Foro Regional sobre Mejora Regulatoria que se llevó a cabo los días 27 y 28 de julio de 1999 con la participación de representantes de 20 estados de la República.
- La mayor coordinación con la Contraloría del estado y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a partir de reuniones de trabajo con sus respectivas áreas jurídicas, con el objeto de establecer una estrategia de verificación del apego a la ley de los servidores públicos a cargo de los trámites, de cumplimiento del Registro Unico de Trámites Estatales y de los Municipios de la Zona Metropolitana de Guadalajara y de agilización de los trámites.

Con base en el Reportaje de Actividades Sobre Mejora Regulatoria (Desregulación), realizado por el Sistema Estatal de Desregulación de la Secretaría de Promoción Económica, realizado en julio de 1999, se destacan los siguientes avances, factores inhibidores y casos de éxito:

Factores Inhibidores:

- Necesidades de impulsar más a fondo una planeación integral en el proceso de mejora regulatoria, que abarque los ámbitos sectorial, regional y municipal.
- Falta de voluntad política de algunas autoridades federales, estatales y municipales para avanzar más en el proceso de mejora regulatoria.
- Falta de coordinación en algunas autoridades de las instancias de gobierno, lo que entorpece las gestiones.
- Lentitud en las comisiones del Congreso del estado y de algunos cabildos, en perjuicio del proceso de mejora regulatoria.
- Excesiva discrecionalidad que aún subsiste en algunas autoridades de los tres órdenes de gobierno lo que se traduce en resoluciones inequitativas y puede producir casos de corrupción.
- Complejidad y tamaño excesivo de algunas dependencias y organismos gubernamentales, lo que propicia lentitud en el desarrollo de algunos trámites.
- Necesidad de impulsar la capacitación y la profesionalización de los servidores públicos.
- Sobre regulación que todavía persiste en algunas leyes y reglamentos de los tres órdenes de gobierno, lo cual nos impide ser más competitivos y desregulados.
- Falta de orientación y de decisión de los empresarios y usuarios en general, para denunciar a los servidores públicos que incurren en responsabilidad administrativa, civil o penal.

- Falta de una actitud más proactiva de los grupos empresariales para proponer medidas concretas con el fin de mejorar el proceso en lugar de sólo presentar quejas globales e imprecisas.

Medidas Correctivas:

- Promover la expedición de la ley estatal de planeación, la cual no debe limitarse a presentar un enfoque exclusivo de la administración pública, sino que contemple una amplia y ordenada participación social, e integral que nos lleve a la consecución de un desarrollo sostenible y sustentable.
- Además en lo referente al proceso de mejora regulatoria, llevar a cabo ejercicios de planeación estratégica que nos ayuden a diagnosticar la situación prevaleciente, y nos permitan adoptar estrategias a corto, mediano y largo pazos (en Jalisco lo hicimos con el ITESM).
- Para contrarrestar las actitudes de falta de voluntad política de algunas autoridades federales, estatales y municipales a fin de avanzar en el proceso de mejora regulatoria, se requiere la decidida participación de quienes integran el CEDESPE, para denunciar dichas actitudes de manera precisa y formar un frente común que las contrarreste.
- Para mejorar la coordinación entre las instancias de gobierno, una alternativa que hemos probado consiste en la suscripción de acuerdos y convenios, ya que permiten delimitar competencias con base en la ley y especificar obligaciones y derechos entre las partes.
- Por lo que alude a la lentitud en el Congreso y en los Cabildos, que entorpece el proceso desregulatorio, debe insistirse en el cumplimiento de los términos jurídicos que establecen las disposiciones específicas y pedir su apoyo a los organismos empresariales.
- La discrecionalidad de las autoridades puede contrarrestarse mediante la expedición de normas claras y precisas que dificulten una amplia interpretación en un sentido o en otro. Además y para el caso de los servidores públicos estatales que abusen en este punto, aumenten trámites o requisitos sin un sustento legal, se sugiere estrechar la coordinación con las contralorías estatales e inclusive con las contralorías internas de los ayuntamientos.
- La complejidad y el tamaño excesivo de algunas dependencias y organismos gubernamentales, que propicia lentitud en la realización de trámites, puede contrarrestarse mediante la implementación de procesos de reingeniería, para evaluar los costos burocráticos y las fases procedimentales necesarias de los trámites.
- Para impulsar la capacitación y profesionalización de los servidores públicos, se requiere impulsar la expedición en los estados de la Ley

del Servicio Civil de Carrera, además de impartir cursos y talleres dirigidos a quienes manejan las áreas de trámites (en Jalisco lo hemos llevado a cabo).

- Para evitar la sobreregulación en leyes y reglamentos la Manifestación Previa del Impacto Regulatorio es una medida adecuada, que debe generalizarse.
- Para orientar a los usuarios a fin de que denuncien a los servidores públicos que incurren en responsabilidad administrativa, civil o penal, una opción consiste en elaborar folletos y documentos informativos para orientarlos sobre las opciones legales de defensa con que cuentan.
- A fin de que los empresarios adopten una actitud proactiva y propongan medidas concretas para mejorar procesos y situaciones, en lugar de presentar quejas generales e imprecisas, se ha optado porque la unidad de desregulación elabore cuestionarios precisos dirigidos a las cámaras y que éstas detallen los casos que les afectan en el proceso de mejora regulatoria.

Acciones Relevantes:

- REGISTRO ÚNICO DE TRÁMITES ESTATALES Y DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA. Se publicó en el P. O. El 24 de abril de 1999 y se tiene disponible en *INTERNET*. Contiene un buzón de opiniones y quejas.
- VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES. Está instalada en la CAREINTRA. En 1998 atendió cerca de 4000 asuntos y hasta julio de este año lleva un ritmo similar, en el que predominan las micro y pequeñas empresas. Para el año 2000 se pretende instalar enlaces en las 12 regiones del estado.
- SISTEMAS DE APERTURA INMEDIATA. Guadalajara y Zapopan cuentan con este tipo de sistemas y han logrado reducir en forma importante sus tiempos y trámites sobre todo en las áreas de padrón y licencias; Tonalá y Tlaquepaque trabajan en sus procesos de reingeniería de trámites y los tendrán disponibles a fines de año.
- CONVENIO DE COORDINACIÓN DE AUTOTRANSPORTE. Se ha concluido y validado por SCT, gobierno del estado y SECOFI a través de la Unidad de Desregulación. Se proyecta firmarlo en noviembre próximo.
- ACUERDO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL SOBRE MEJORA REGULATORIA Y DESCENTRALIZACIÓN EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA. Se firmó el día 28 de julio de 2000 en el marco del Foro de Occidente de Mejora Regulatoria y ha sesionado en varias ocasiones el grupo de trabajo derivado

del mismo. Entre sus primeras acciones relevantes en un lapso de 4 a 6 meses se tendrá la licencia ambiental única (LAU).

- COMPILACIÓN DE NORMAS RELACIONADAS CON EL PROCESO DE MEJORA REGULATORIA. El documento ha sido entregado en dicho foro y se encuentra disponible.
- BUZÓN DE OPINIONES. Se han instalado 15 buzones en la ZMG, Chapala y las ciudades medias del estado y permite hacer evaluaciones periódicas sobre las oficinas de trámites.
- CURSOS A SERVIDORES PÚBLICOS. Se impartieron en 1998 talleres para los servidores públicos de 25 municipios. Este año se están impartiendo también, a mayor profundidad (van 4).
- LINEAMIENTOS PARA TRANSFORMAR TIERRA EJIDAL EN PRIVADA. En el Subcomité de Asuntos Agrarios del CEDESPE, se ha elaborado este importante documento que ya ha sido terminado y se encuentra a disposición.
- DIPLOMADO SOBRE MEJORA REGULATORIA EN COORDINACIÓN CON EL IAP. Se ha elaborado el temario y se pretende su impartición a inicios del 2000.
- LINEAMIENTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE TELEFONÍA INALÁMBRICA EN LA ZMG. Se trabaja en su elaboración. Se terminará en noviembre.
- COORDINACIÓN CON LA CONTRALORÍA ESTATAL Y LAS CONTRALORÍAS INTERNAS. Para verificar el apego de los servidores públicos a la ley en los trámites.
- INSTRUMENTOS JURÍDICOS PARA IMPULSAR EL PROCESO DE MEJORA REGULATORIA:
 - LEY ESTATAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. El proyecto se concluyó desde hace casi dos años y se encuentra en el Congreso del estado. Existen posibilidades de que sea aprobado este año o a inicios del próximo.
 - LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN. Se participó en su elaboración. Se envió al Congreso del estado.
 - LEY ESTATAL DEL AGUA. Mismo caso.
 - LEY ESTATAL DE SERVICIO CIVIL DE CARRERA. Se pugnó y participó en su elaboración. La aprobó la Secretaría General de Gobierno.

- LEY ESTATAL DE DESARROLLO URBANO. Se promovió su actualización y el 9 de noviembre inició un taller de análisis para la revisión de los artículos relacionados con trámites.
- REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACIÓN. Se propuso la modificación sobre estaciones de servicio (gasolineras) y se logró su aprobación (aún se podrán proponer más reformas en el taller citado).
- HOMOLOGACIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES. Se trabaja en los reglamentos de construcción, comercio y anuncios de los ayuntamientos de la ZMG.

Retos y Perspectivas:

- REGISTRO ÚNICO DE TRÁMITES ESTATALES Y MUNICIPALES. Lograr que la segunda versión sea más simplificada a inicios del año 2000.
- AUTOMATIZACIÓN DE TRÁMITES. Al tener en *INTERNET* el Registro Único de Trámites Estatales y Municipales y poder acceder a los trámites federales por la misma vía, poder efectuar algunos trámites por métodos cibernéticos.
- IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE TRÁMITES ÁGILES. Concluir en la ZMG y en las ciudades medias.
- APLICACIÓN DE LA LEY ESTATAL DE SERVICIOS CIVIL DE CARRERA. Combinada con la capacitación a los servidores públicos.
- APLICACIÓN DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN. De manera integral, con una amplia participación social y una concepción definida del desarrollo sostenible y sustentable.
- LEY ESTATAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Complementada con el Registro Único de Trámites Estatales y Municipales y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del estado, permitiría una mejor regulación en lo relativo a la relación entre los usuarios de trámites y las autoridades responsables de aplicarlos. Además tener bases claras de defensa de los particulares y términos de actuación de las autoridades.
- LEY ESTATAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE. Contar con una ley mejorada y actualizada y con una licencia ambiental única.
- ALCANCES REGIONALES DE LA VENTANILLA DE GESTIÓN. Contar con enlaces en las 12 regiones de Jalisco para prestar el servicio.

- CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS VENTANILLAS MUNICIPALES Y DE GESTIÓN DE LA SEPROE. Al iniciar en el año 2000, para que al término del proceso exista continuidad con los avances logrados en el proceso de mejora regulatoria.

Acciones Recomendadas por la SECOFI en 1998

- CONTAR CON UNA OFICINA DE DESREGULACIÓN. Tenemos una de las Unidades de Desregulación Económica mejor estructurada del país.
- CONTAR CON UN INVENTARIO DE TRÁMITES. El 24 de abril de 1999 se publicó en el Periódico Oficial el Registro Único de Trámites del estado y de los municipios de la ZMG que se tiene disponible en *INTERNET* con acceso a trámites federales e información captada por SEIJAL.
- COMITÉ O CONSEJO PARA LA DESREGULACIÓN. Se cuenta con el Comité Estatal para la Desregulación y Promoción Económica que preside el Gobernador del Estado y sesiona cada 2 meses. Además opera el Consejo Técnico (organismo consultivo, que se reúne mensualmente).
- VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES. Se cuenta con la ventanilla del gobierno del estado instalada en CAREINTRA que en 1998 atendió cerca de 4000 asuntos y se proyecta instalar ventanillas o enlaces en cada una de las 12 regiones del estado (se han iniciado gestiones con el Ayuntamiento de Ciudad Guzmán y Puerto Vallarta). En 5 años se han manejado 15,000 asuntos.
- SISTEMA DE APERTURA INMEDIATA. Los Ayuntamientos de Guadalajara y Zapopan cuentan con este tipo de sistemas y los de Tonalá y Tlaquepaque trabajan en sus procesos de reingeniería de trámites, al igual que los de las ciudades medias.
- AUDITORÍA REGULATORIA. La SECOFI y el ITESM Campus Guadalajara han efectuado evaluaciones.
- ACUERDO ESTATAL. Se tiene suscrito con la federación.
- ACUERDOS MUNICIPALES. Está vigente el Acuerdo Desregulatorio de la Actividad Empresarial con 16 Municipios y en proceso de firma uno similar con los 25 municipios de mayor peso económico.
- CONVENIO DE COORDINACIÓN DE AUTOTRANSPORTE. Se tiene ya la versión definitiva aceptada por SCT y la Secretaría de Vialidad y Transporte. En octubre se tiene proyectada su firma.
- MISCELÁNEAS DESREGULATORIAS. Se trabaja en el estudio de las disposiciones que se incluirán y en el Decreto abrogatorio.

- REFORMAS PROCESALES. Se tiene ya la iniciativa en el H. Congreso del estado para adicionar y reformar el Código Estatal de Procedimientos Civiles. Y el Código Civil del estado.
- CESIÓN DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS. Se incluye en la iniciativa de reformas y adiciones al Código de procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

De lo anterior se desprende, según opinión del Secretario de Promoción Económica, Sergio García de Alba (SEPROE, 1999), que Jalisco ha cumplido 11 de las 12 acciones y en lo referente a la realización de una miscelánea desregulatoria (que abarca diversas normas) e implica en estudio exhaustivo, se ha comenzado a efectuar y se espera concluirlo durante del año 2000.